

**I. COMUNIDAD DE MADRID****D) Anuncios****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

**46** *RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2023, de la Gerencia Adjunta de Gestión y Servicios Generales de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la formalización del contrato denominado “Suministro de material de infusión con destino a los Centros de Salud dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria” (Lote 1).*

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Atención Primaria.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.
  - c) Número de expediente: A/SUM-031277/2022.
  - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: [www.madrid.org/contratospublicos](http://www.madrid.org/contratospublicos)
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Suministros.
  - b) Descripción: Suministro de material de infusión con destino a los Centros de Salud dependientes de la Gerencia Asistencial de Atención Primaria” (Lote 1).
  - c) División en lotes y número: Sí, 6 lotes.
  - d) Referencia de nomenclatura CPV: 33141000-0.
  - e) Medio de publicación del anuncio de licitación: Doue, “perfil del contratante” y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.  
Fecha de publicación del anuncio de licitación: 23 de agosto de 2022, 30 de agosto de 2022 y 30 de agosto de 2022 respectivamente.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
  - Tramitación: Ordinaria.
  - Procedimiento: Abierto sujeto a regulación armonizada con pluralidad de criterios aplicación de fórmulas.
4. Valor estimado del contrato: 207.480,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
  - Importe neto: 103.740,00 euros.
  - Importe total: 114.114,00 euros.
6. Adjudicación del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 24 de noviembre de 2022.
  - b) Fecha de formalización: 27 de enero de 2023.
  - c) Contratistas:
    - Baxter, S.L., Nif B-46012696, lote 1.
      - Importe neto: 103.780,00 euros.
      - Importe total: 113.718,00 euros.
      - Ventajas de la oferta adjudicataria: Adjudicación del lote a la empresa que ha presentado la mejor oferta según lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas, previa acreditación de la capacidad de contratar considerada adecuada y suficiente.

Madrid, a 1 de febrero de 2023.—El Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud, P. D. (Resolución 342/2021, de 13 de septiembre), el Gerente Adjunto de Gestión y Asuntos Generales, P. S. (Resolución 755/2022, de 8 de noviembre), la Directora Técnico de Compras, Suministros y Gestión Económica, Dolores López de Haro.

(03/1.809/23)

